



ACTA ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de noviembre de 2018, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupo 02-03; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. Ignacio Otegui y el Dr. Ignacio Castiglioni, por la Cámara de Construcción del Uruguay, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, el Sr Wilson Baliño, de la Liga de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Soriano 1048, los Sres. Hugo Méndez de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Bvar. España 2122 y por el Sector Trabajador, Javier Díaz, Pablo Argenzio, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, con domicilio en la calle Yí N° 1538, por el MTSS las Dras. Ana Laura Machado y Valeria Pisani, Lic. Pedro Menese, el Sr. Pablo Deus y la Cra. Laura Mata, las partes llegan al siguiente ACUERDO:

1) En referencia a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo de Consejo de Salarios del 18 de marzo de 2014, las partes entienden, cuando se hace referencia a los jornales mínimos de convocatorias para jornaleros permanentes, que son jornales de 8 horas.

El mencionado cómputo de cantidad de horas para los jornales se aplicará a todos los efectos inclusive en la mensualización.

En las jornadas especiales de trabajo, la diferencia con las ocho horas, se contará en forma proporcional a todos los efectos.

Los regímenes horarios actuales que se entiendan más beneficiosos para el trabajador, podrán mantenerse por acuerdo de partes.

2) En caso de que el trabajador jornalero, esté en el uso de licencia por enfermedad o accidente de trabajo, o cuando manifieste su indisponibilidad por un período de tiempo, la obligación de las empresas, en cuanto a la cantidad de los jornales mínimos a convocar, será proporcional a los días disponibles del trabajador en el mes.

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman en diez ejemplares del mismo tenor.

[Handwritten signatures and initials of the parties involved in the agreement, including MTSS, CRA, and various individuals.]